

ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN AFECTADA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	Introducción.....	1
1.2.	Objetivos	1
2.	MARCO LEGAL	1
3.	DATOS DE PARTIDA.....	2
3.1.	Descripción del Ámbito.....	2
3.2.	Propuesta de ordenación.....	3
4.	INVENTARIO DE LAS ESPECIES VEGETALES ACTUALMENTE PRESENTES	4
4.1.	Especies con posibilidad de conservar.....	7
5.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.....	9
6.	CONCLUSIÓN.....	13
	ANEXO I: PLANO DE VEGETACIÓN ACTUAL	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

Se incluye a continuación el correspondiente estudio de la vegetación que puede verse afectada tanto directa como indirectamente por casusas derivadas de la actuación del Plan Parcial de Reforma Interior del Ámbito A.A.02 “La Estación” en el término municipal de Getafe, con el fin de concretar las medidas de protección necesarias de estas especies.

Se considera relevante este estudio ya que este elemento del medio es la resultante de la acción de los factores ambientales sobre el conjunto interactuante de las especies que cohabitan en un espacio continuo. La vegetación de una zona, refleja el clima, la naturaleza del suelo, la disponibilidad de agua y de nutrientes, así como los factores antrópicos y bióticos y a su vez, la vegetación modifica algunos de los factores del ambiente. Los componentes del sistema: la vegetación y el ambiente, evolucionan paralelamente a lo largo del tiempo, evidenciando cambios rápidos en las primeras etapas de desarrollo y más lentos a medida que alcanzan el estado estable.

Así mismo, se debe contar con la vegetación como medio de regulación térmica, buscando el empleo de este tipo de sistemas bioclimáticos para la creación de microclimas de calidad ambiental en el entorno de las edificaciones. De este modo se contribuye así a reducir los costes económicos y energéticos y los niveles de ruido que conlleva la ventilación mecánica.

1.2. OBJETIVOS

Los objetivos de este estudio son fundamentalmente dos:

- Inventariar y caracterizar la vegetación actual existente en la zona de estudio.
- Establecer las medidas de protección de la vegetación evitando las talas y podas drásticas e indiscriminadas.

El área de actuación incluye el ámbito A.A.02 “La Estación”, situado en Getafe, y representa en cualquier caso una zona eminentemente antropizada.

2. MARCO LEGAL

A continuación, se enumera la normativa más significativa desde el punto de vista del presente estudio:

- Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 18/1992, de 26 de marzo por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres de la Comunidad de Madrid y se crea la categoría de árboles singulares.

3. DATOS DE PARTIDA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

La zona de estudio a la que se refiere el presente documento se encuentra ubicada al sur de la ciudad de Madrid, en el municipio de Getafe, al este de su núcleo urbano y muy próximo a la carretera M-406.

El ámbito queda limitado al norte por la Calle de los Fundidores, al sur por el Paseo de John Lennon, al este por la línea del ferrocarril Madrid-Valencia Nord, y al oeste por la Calle Camino Viejo de Pinto, la Avenida de los Ángeles y la Colonia Militar.

Al sur del ámbito se encuentra la Base Aérea de Getafe. Al norte, destaca la presencia de grandes zonas verdes públicas como el Parque de Andalucía (donde se integra la “Ciudad de los Niños”) o el Parque de Andrés García Madrid.



Figura 1. Ámbito de estudio

El emplazamiento posee unas coordenadas UTM (Datum ETRS89) aproximadas que son las siguientes: UTM X: 439.681 m; UTM Y: 4.462.456 m y Huso UTM: 30.

La superficie total del ámbito A.A.02 “La Estación” según el PGOU de Getafe es de 90.968,00 m², de la que 82.340,00 m² constituyen el área de actuación susceptible de generar aprovechamiento, puesto que se descuentan del total los 8.628,00 m² de Zona Verde Pública (propiedad del Ayuntamiento de Getafe) que queda incluida en el ámbito.

3.2. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

La propuesta planteada tiene por objeto la renovación de este ámbito, adyacente al entorno residencial de Getafe, con la implantación de nuevas viviendas, zonas verdes y espacios dotacionales.



Figura 2. Ordenación propuesta

Se plantea una ordenación pormenorizada que permita la integración adecuada del ámbito en la trama urbana colindante del Barrio de Juan de la Cierva, fomentando un modelo compacto que garantice la continuidad del tejido urbano existente en el entorno inmediato del ámbito.

Se garantiza el mantenimiento de los parámetros básicos de edificabilidad, número de viviendas, tipologías y usos, y redes públicas exigidos en el PGOU vigente.

4. INVENTARIO DE LAS ESPECIES VEGETALES ACTUALMENTE PRESENTES

Una vez visitada la zona de estudio e identificadas las especies vegetales, se puede afirmar que, en general, la vegetación presente en el ámbito de estudio es de escaso valor ambiental debido a la elevada presencia de especies ornamentales alóctonas y al dominante estado degradado y de deterioro en el que se encuentran la mayor parte de los ejemplares. Se ha observado que los ejemplares de mayor porte están bastante dañados, con importantes heridas en el tronco.



Figura 3. Situación actual de la vegetación

Como se aprecia en la figura anterior, en el momento actual se distinguen varias zonas de vegetación que serán afectadas por la ordenación propuesta:

- **Explanadas con caminos y suelos compactados.** En estas zonas se presenta exclusivamente vegetación herbácea. Es una extensa superficie en la que no se presentan ejemplares arbóreos, y solo persiste vegetación ruderal característica de espacios muy degradados. El estado y la calidad ambiental no es bueno debido al elevado número de acopios de escombros y diversos residuos dispersos.



- **Formación alineada de especies de almez (*Celtis australis*) en el aparcamiento.** Es arbolado de alineación en alcorques realizados en la acera delimitando los espacios de aparcamiento.



- **Ejemplares de Ailantos** (*Ailanthus altissima*) dispersos por el ámbito. Son ejemplares situados en zonas degradadas con un escaso valor ambiental además su capacidad de crecer rápidamente y rebrotar tanto de cepa como de raíz le confiere un elevado potencial invasor.



- **Bosquetes, masas arboladas** con mezcla de diversas especies (ailantos, olmo de Siberia, ciruelos, acacias y también arbustivas como avellanos). Son masas vegetales en su mayoría de especies no autóctonas. El ailanto y la robinia son dos árboles exóticos con un claro comportamiento invasor.



- **Especies arbóreas** en mal estado sanitario o en zonas con alto grado de degradación



A modo de resumen y de acuerdo al inventario realizado, en el ámbito de estudio se localizan los siguientes ejemplares de porte arbóreo.

ESPECIE	EJEMPLARES
Falsa acacia	11
Olmos	26
Arce	4
Ailanto	22

ESPECIE	EJEMPLARES
Ciruelo	8
Morera	4
Almez	83
TOTAL	158 ejemplares arbóreos

Por último indicar que entre los ejemplares de árboles existentes, ninguno se encuentra incluido en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ni en el de árboles singulares de la Comunidad de Madrid.

4.1. ESPECIES CON POSIBILIDAD DE CONSERVAR

Tras analizar el estado de los ejemplares arbóreos presentes en el ámbito, y considerando su relevancia ecológica por sus características y procedencia, se han seleccionado dos ejemplares que merecen especial atención y sobre los cuales se tratará de actuar con el objeto de preservarlos en la zona. La mayoría de las especies que se localizan en el ámbito tienen un carácter alóctono e invasor.

Se plantea proteger por su envergadura, tamaño estado sanitario y de conservación, en comparación con el resto de ejemplares de la misma y de otras especies, dos árboles del género *Ulmus*, los cuales además se verifica que se encuentran situados en zonas compatibles con la ordenación propuesta por el presente Plan Parcial de Reforma Interior.

Ejemplar de Olmo





Ejemplar de Olmo



En la medida de lo posible, y siempre que sea compatible con el modelo de ordenación propuesto, se intentará conservar y preservar aquellos ejemplares de especies autóctonas que por sus características y su estado sanitario lo aconsejen.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

Tras la identificación y caracterización de las especies vegetales existentes en el ámbito y el estudio de la actuación propuesta, se establecen las medidas de protección necesarias basándose principalmente en la premisa de que serán objeto de trasplante a los espacios libres públicos previstos en el Plan Parcial, sustituyéndolos, en caso de pérdida, por el número de ejemplares equivalentes según Norma Granada.

El arbolado existente situado dentro de las parcelas edificables quedará integrado, en la medida de lo posible, en los espacios libres privados resultantes de la ordenación de la manzana o parcela de que se trate.

Para ello, se parte de las siguientes premisas:

- Las áreas verdes públicas, contribuyen de manera fundamental al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Se respetará el arbolado preexistente, en la medida en que este sea compatible con el diseño anteriormente propuesto.
- Cuando el arbolado se vea necesariamente afectado y se considere viable, se procederá a su trasplante.
- Si por razones técnicas dicho trasplante no es posible, podrá autorizarse la corta del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar.
- En aquellos casos en los que la corta sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.
- Emplear, siempre que sea posible, y al margen de sus cualidades funcionales (densidad de sombra, porte, etc.) las especies locales adaptadas a las condiciones climáticas, edáficas y fitosanitarias del lugar y que, además, sean resistentes al agresivo entorno urbano, y de alta capacidad de retención de CO₂.
- En nuevos aparcamientos, se plantará un árbol, preferentemente de hoja caduca, por cada plaza de estacionamiento.
- La protección, señalización y adecuado desarrollo de todo árbol de nueva plantación se asegurará por medios de vástagos o tutores de tamaño apropiado.
- Las nuevas plantaciones dispondrán de sistemas de riego eficiente que favorezcan el ahorro de agua.

La situación en el orden de la zonificación establecida anteriormente:

- **Formación alineada de ejemplares de almez (*Celtis australis*) en el aparcamiento.**

Se prevé que la totalidad de los árboles aquí situados deberán ser trasplantados o cortados, debido a que la ordenación establece en esa zona un **viario de tráfico rodado** que prolonga la Avenida de Los Ángeles, al sur de la zona propuesta para usos residenciales. Se dota además de un amplio número de plazas de aparcamiento en este vial. Estos ejemplares han sido recientemente plantados, su edad no sobrepasa los tres años, al ejecutarse el aparcamiento.

- **Ejemplares de Ailantos (*Ailanthus altissima*) dispersos por el ámbito.**

Por las características de estos ejemplares (especies alóctonas y con claro carácter invasor) y por la ubicación de los mismos, en esta zona la totalidad de la vegetación, es altamente probable, que se tenga que cortar, ante las obras para la nueva **urbanización del ámbito**.

- **Ejemplares de Olmos (*Ulmus sp*) dispersos por el ámbito.**

Algunos de estos árboles se sitúan en la gran superficie de espacio libre de uso público (**zonas verdes de propiedad pública**) localizada a lo largo de la zona Este del ámbito, en colindancia con la línea del ferrocarril. Es por ello que uno de esos ejemplares puede conservarse.

- **Bosquetes, masas arboladas** con mezcla de diversas especies.

El presente Plan Parcial de Reforma Interior propone la ubicación de la zona de ordenanza Residencial Colectivo Vivienda Libre en la zona norte del ámbito, por ello en esta zona la totalidad de la vegetación, es altamente probable, que se tenga que trasplantar o cortar, ante la nueva urbanización del ámbito.

- **Ejemplares de moreras, arces y otros frutales** situados al sur del ámbito.

La totalidad de ellos se localizan en lo que se ha previsto como un vial en el extremo sur del ámbito que va a permitir el acceso a la estación “Getafe Industrial” desde la Avenida de John Lennon, a través de la glorieta existente al suroeste del A.A.02, con lo que es probable que la totalidad de ellos se tengan que trasplantar o cortar.

En cuanto a la decisión de trasplantar o talar los árboles afectados, se considera, que debido al estado en el que se encuentran los ejemplares, el escaso valor ambiental que presentan (especies alóctonas) y sobre todo, a la dificultad de tener éxito en el trasplante de las especies descritas, es recomendable talar los árboles que no se puedan conservar en su ubicación actual y sustituirlos por otras especies que cumplan con las premisas establecidas al inicio del presente apartado. Así se proponen individuos de especies propias de la zona, de porte y características similares a los eliminados.

Revisando las fotografías aéreas históricas de la comunidad de Madrid, disponibles en el *Visor Planea* de la Comunidad, se estima una edad media de 8 años de los ejemplares arbóreos presentes en el ámbito.

ESPECIE	EJEMPLARES AFECTADOS	REPOSICIÓN DE LOS ÁRBOLES AFECTADOS
Falsa acacia	11	88 Se recomienda su sustitución por especies autóctonas similares como el arce, madroño, almez, abedul...
Olmo	24	192 Se recomienda reponer olmos.
Arce	4	32 Se recomienda reponer arces.
Ailanto	22	176 Se recomienda su sustitución por especies autóctonas como el arce, o almez,...
Morera	4	32 Se recomienda volver a poner moreras.
Ciruelo	8	64 Se recomienda reponer con ciruelos
Almez	83	664 Se recomienda volver a poner almez.
TOTAL	156 árboles	1.248 árboles

Se considera un coste medio de plantación de los ejemplares adultos a reponer de 15 €, incluyendo el suministro y transporte de materiales, apertura de hoyo, plantación, tutorado, riego y demás trabajos de adecuación y mantenimiento de la planta.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA REPOSICIÓN DE LOS ÁRBOLES AFECTADOS *	
ÁRBOLES A REPONER	1.248 ud
COSTE UNITARIO DE LA REPOSICIÓN	15 €/ud
IMPORTE TOTAL	18.720 €

*Se ha efectuado una estimación del coste de reposición de los ejemplares previsiblemente afectados por la actuación, que deberá ser calculado de forma más detallada en la redacción del proyecto de urbanización.

Empleo de ejemplares para revegetación del ámbito:

En la ordenación pormenorizada propuesta por el Plan Parcial se ha tenido en cuenta el impacto acústico, planteando entre otras, una medida correctora consistente en la ejecución de un caballón de tierra de 10 m de altura y 5 m de anchura de coronación ubicado en la banda destinada a redes públicas de zonas verdes y espacios libres paralela al ferrocarril.

El talud previsto hacia la zona residencial se revegetará mediante una plantación de **especies arbóreas de coníferas**. Las coníferas son especies fáciles de cuidar, que necesitan poco riego y que crecen apenas unos centímetros al año, de modo que su mantenimiento no es muy estricto.

Poseen una elevada rusticidad, y el resultado de su empleo para afianzar taludes es óptimo, así mismo conviven a la perfección con plantas de similares necesidades, con lo que no existen problemas de competitividad.

Asimismo en **los proyectos de urbanización y edificación** se establecerán tanto las medidas oportunas para proteger, en esa fase de construcción, los árboles a conservar, (uso de pantallas, tutores u otros medios), como el plan de restauración y el diseño de las zonas verdes donde se reflejaran las especies arbóreas a plantar.

Para el arbolado urbano se alternarán diferentes especies con el fin de mitigar posibles afecciones de plagas, procurando en todo caso que sean autóctonas, resistentes y de fácil conservación.

En todo caso y en relación a la distribución, usos y regulación de los espacios verdes dentro de la red pública a mejorar, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- Se asegurará la delimitación y tratamiento de las zonas verdes y espacios libres como áreas de ocio, diferenciándolos de los espacios de otro carácter.
- Las zonas verdes no deberán utilizar indiscriminadamente pavimentos rígidos continuos que pudieran desnaturalizar el uso previsto convirtiéndolos en viarios.
- Se utilizarán especies no alergénicas y de bajos requerimientos hídricos.

- Se limitarán las superficies destinadas a cubrir mediante césped o pradera ornamental, a fin de minimizar el consumo de agua.
- Con el objeto de salvaguardar especies arbóreas, la cara superior del forjado del techo de cualquier construcción a desarrollar bajo la rasante de la zona verde se situará como mínimo ochenta (80) cm por debajo de la rasante del terreno.
- Debido a la gran cantidad de zona verde y ajardinada que se prevé, se procederá a la siembra de césped compuesto por especies gramíneas con poco requerimiento hídrico.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones establecidas en los puntos anteriores, teniendo en cuenta el mal estado y calidad de la vegetación existente en el ámbito, se aprecia cómo, a nivel superficial se ven mejoradas las condiciones medioambientales debido a la construcción de una gran zona verde y a la plantación de nuevos ejemplares de árboles, más acordes con las características del espacio a mejorar. Se incrementan las zonas verdes existentes en el municipio y se aumenta la densidad de arbolado en las vías públicas.

Con la amplia superficie de zonas verdes planteada se contribuye a introducir criterios bioclimáticos y de calidad ambiental (confort térmico, ruido, contaminación, etc.) en el espacio público, creando microclimas en el entorno de la edificación. De este modo se incrementa la biodiversidad del espacio urbano mediante su naturalización y se consiguen microclimas menos extremos, incrementando el confort en el espacio público, y optimizando así su uso peatonal no motorizado (reduciendo por tanto los gastos energéticos asociados a la movilidad) y reduciendo además la necesidad global de refrigeración mecánica en el entorno urbano.

Además, se limita la superficie urbana impermeable, maximizando las superficies permeables respecto de las impermeabilizadas, con el objetivo de garantizar un bajo impacto ambiental en la ejecución material de la urbanización, evitando el sellado masivo y la impermeabilización del suelo.

ANEXO I: PLANO DE VEGETACIÓN ACTUAL



VEGETACIÓN ACTUAL

158 Ejemplares de 7 Especies

●	Olmo (26)
●	Falsa Acacia (11)
●	Morera (4)
●	Ailanto (22)
●	Ciruelo (8)
●	Arce (4)
●	Almez (83)

OTRAS DELIMITACIONES

 Límite del Ámbito A.A.02 "La Estación"

PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁMBITO A.A.02 "LA ESTACIÓN" DEL P.G.O.U. DE GETAFE (MADRID)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AL EAE
ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN AFECTADA

DICIEMBRE 2022 E 1 : 2.000

Situación Actual. Vegetación